



Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
(UTN)

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2018

Informe Complementario

AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO DEL RAMO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC
CÉSAR NORZAGARAY ESQUER
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

06/06/2019

[Handwritten signature]
J



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA

ÍNDICE

	Página
I.- ANTECEDENTES:.....	3
II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:.....	5
III.- CONTROL INTERNO:.....	6
IV.- POLÍTICAS INTERNAS:.....	7
V.- RÉGIMEN JURÍDICO:.....	9
VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:.....	11
VII.- OBJETIVOS Y METAS:.....	11
VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:.....	13
IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:.....	13
X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:.....	13
XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:.....	15
XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:.....	16
XIII.- SITUACIÓN FISCAL:.....	25
XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:.....	25
XV.- CONCLUSIONES:.....	26

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahú y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesamorza58@hotmail.com.



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

Cd. Obregón, Sonora a 03 de junio de 2019

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Sonora.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa al 31 de diciembre de 2018.

Contrato: 13A/2018

Presente:

Entidad: Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora (UTN).

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora (UTN).

A.- Constitución: Se crea la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio cuyos principios, políticas, programas y acciones están articulados con los lineamientos educativos del Subsistema de Universidades Tecnológicas. Entra en funciones el día 7 de septiembre de 1998, ocupando las instalaciones del CECYTES, teniendo como coordinador del campus Nogales al Ing. Francisco Alberto Curiel Montiel, siendo Presidente de la República C. Ernesto Zedillo Ponce De León; Gobernador Constitucional del Estado de Sonora C. Armando López Nogales y Alcalde Municipal C. Wenceslao Cota Montoya.

El Gobierno del Estado de Sonora, suscribió el día 30 de abril de 1998, el convenio con la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual ambas entidades se comprometen a crear y sostener la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.

Publicado el decreto de creación en el Boletín Oficial Número 29, Sección I, Tomo CLXII, del día Jueves 8 de Octubre de 1998 en Hermosillo, Sonora, en donde se adhiere al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.

El 30 de agosto de 1999 inicia ciclo escolar en sus instalaciones propias con 223 alumnos en un campus de 20 hectáreas que se conforma por dos edificios, uno de docencia y un laboratorio pesado. El edificio de docencia cuenta con catorce aulas, una biblioteca, un laboratorio de idiomas, dos laboratorios de cómputo (con 44 computadoras en total), oficinas administrativas y docentes. El laboratorio pesado tiene cuatro laboratorios, dos talleres y cinco anexos.

Principales Modificaciones:

- a) Decretos que reforman y derogan diversas disposiciones que crean las Universidades Tecnológicas de Hermosillo, Nogales y Sur de Sonora publicado en el Boletín Oficial Número 35, del día Jueves 30 de Abril de 2009, Sección III, Tomo CLXXXIII en Hermosillo, Sonora, señala que la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, pueda ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados de nivel Técnico Superior Universitario, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Licenciatura, con base en los requisitos y el modelo pedagógico, académico y administrativo aprobado por la Secretaría de Educación Pública.
- b) Acuerdo que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, publicado en el Boletín Oficial, Número 5, del día Jueves 15 de Enero de 2015, Sección II, Tomo CXCIV en Hermosillo, Sonora, el cual señala la necesidad de actualizar el marco normativo de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, con el objeto de modificar su estructura orgánica a fin de facilitar la gestión cotidiana de la Institución.

Artículo 1º Se crea la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura.

B.- Objeto:

En el Artículo 4º del decreto de creación señala como objeto el de impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.

- Ofrecer programas de continuidad de estudio para los egresados de nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y modelo académico aprobado;
- Realizar investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y, mejor eficacia en la producción de bienes y servicios y la elevación del nivel de vida de la comunidad; y
- Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región con un sentido de innovación e incorporación a los avances científicos y tecnológico nacional e internacional.

II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:

La Universidad contará con los órganos siguientes:

- I. Un Consejo Directivo;
- II. Un Rector; y
- III. Un Comisario Público Ciudadano

El Reglamento Interior de la Universidad determinará los órganos colegiados y unidades administrativas que la integran, así como las atribuciones que les correspondan.

El Consejo Directivo, será el órgano máximo de gobierno de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, y se integrará por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, designado por el H. Ayuntamiento;
- IV. Dos representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del Ejecutivo Estatal; y
- V. Un representante del Sector Social del Estado, a invitación del Ejecutivo Estatal.

Por cada titular del Consejo Directivo, se hará respectivamente un nombramiento de un suplente.

Patrimonio: El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- Los ingresos que obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo Directivo;
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público Ciudadano: La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por el Consejo Directivo de la UTN.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad Universidad Tecnológica de Nogales se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo del Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables en los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.
Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio, esto último se prorrogó para el 31-dic-2014.

V.- RÉGIMEN JURÍDICO:

El marco jurídico de la entidad auditada está sujeto a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Observación 1:

Del resultado de la revisión del cumplimiento de los formatos previamente establecidos por el CONAC se detectaron que no se encuentran actualizados al 100% conforme a la última reforma del 27 de septiembre de 2018.

1. El Estado de Actividades:

- a) En el encabezado del ente auditado anota primero el nombre del Estado de Actividades y después el nombre de la entidad, debiendo ser lo contrario.
- b) En el tercer renglón dice "Ingresos de la Gestión " debe decir "Ingresos de Gestión".
- c) En el renglón 7º dice "Productos de Tipo Corriente" debe decir "Productos".
- d) En el renglón 10º dice "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" debe decir "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios".
- e) Etc. etc...

Asímismo en todos los formatos de los Estados Financieros y presupuestales la entidad anota su denominación en el segundo o tercer renglón siendo que debe ser el primer dato.

Lo anterior es de suma importancia utilizar los formatos de uso general respetando su estructura tal como los emite el CONAC, para efectos que la información sea uniforme de interpretación ágil, eficiente y armonizada entre los tres niveles de gobierno que faciliten la consolidación.

En las notas a los estados financieros que nos proporcionó el ente auditado (ETCAS) no siguen el formato al 100% de las mismas previamente establecidos por el CONAC en su última reforma del 27 de septiembre de 2018 publicado en la página del CONAC; POR EJEMPLO:

- 1.- En algunas notas hace falta mayor revelación.
- 2.- Dar seguimiento a los cuadros o formatos que contienen la información mínima que debe revelarse.
- 3.- Etc. etc...

Normatividad Violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Medidas de Solventación:

- 1) Apegarse a los lineamientos de la estructura de los formatos de uso general y estar al pendiente de los cambios que se publican a través de la página electrónica del CONAC ESTATAL.
- 2) En las notas a los Estados Financieros presentados por la entidad en los ETCAS, el auditor hizo las adecuaciones, adiciones, etc... en el Informe Corto tomando en consideración los lineamientos y guías que establece el CONAC, recomendamos sean adoptados por la entidad para que sea aprovechado el trabajo del auditor.

VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VII.- OBJETIVOS Y METAS:

La actividad principal de la universidad es impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas competitivos con conocimientos, habilidades y valores, a través de un modelo educativo innovador, que les permita integrarse al ámbito productivo e impulsar la transformación y el desarrollo de la sociedad.

Los recursos asignados son autorizados con base a presupuestos anuales los cuales son calendarizados de acuerdo a las necesidades para cubrir los gastos de administración e Inversiones en organismos, mismos que se utilizarán para incrementar la matrícula y en el desarrollo de la universidad.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad:

Denominación/Objetivo	Metas Programadas	Metas Alcanzadas	Grado Avance
001- Dirección de Administración y Finanzas			
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO			
-Índice del ejercicio presupuestal	66,459,975	78,575,107	118.23%
-Índice de calidad en los informes trimestrales	90	95	105.55%
002- Dirección de Vinculación			
-Índice de estudiantes colocados en estadías	387	0	0.00%
003- Dirección de Extensión Universitaria			
-Personas que participan en igualdad de género	450	180	40.00%
-Índice de actividades extracurriculares	575	930	161.74%
004- Dirección de Planeación y Evaluación			
-Mantener la certificación en el sistema de calidad ISO9001-2015	2	2	100.00%
005- Dirección de Apoyo Educativo			
-Alumnos titulados	706	0	0.00%
-Índice de becas	361	44	12.19%
006- Dirección Jurídica			
-Unidades fortalecidas en temáticas de transparencia y rendición de cuentas	7	7	100.00%
007- Dirección de Carrera			
-Profesores con perfil prodep	21	23	109.52%
-Índice de tutorías	1,836	1,891	103.00%
-Índice de eficiencia terminal	1,156	0	0.00%
TOTALES	5,591	3,172	56.73%

Para determinar cuantitativamente el total de las metas no se consideró el índice del ejercicio presupuestal.

En resumen al 31 de diciembre del 2018 el Consejo programó 5,591 metas, cumpliendo con 3,172 metas, representando en el ejercicio un alcance de cumplimiento del 56.73%.

La información antes descrita se tomó del formato ETCA-III-04 al 31 de diciembre de 2018, proporcionados por la entidad y de la entrevista con el personal encargado de preparar la información de referencia, de la cual se observa un índice de alcance o de gestión bajo.

VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheppaq, SAACG.net de INDETEC. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net de INDETEC con el que actualmente está operando, se concluye que les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo óptimo sería lograr que el mismo SCG generara todos los formatos previamente establecidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ya que estos se elaboran a parte en el programa informativo de EXCELL.

IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, la Universidad dispone con un nuevo catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuesto directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el periodo en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Observación 2:

Más sin embargo; la entidad tiene la obligación de determinar su PASIVO LABORAL generados por la antigüedad de su personal, mediante un estudio actuarial de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años a valores presentes.

Normatividad Violada:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, título segundo, capítulo I, artículo 5º, fracción V.

Medidas de Solventación:

Se requiere que la entidad contrate los servicios de un actuario y registre su pasivo laboral.

XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (Pesos Históricos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y Equivalentes	9,958,984.	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	227,391.	
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.	
Almacenes	394,615.	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	73,134,452.	
Bienes Muebles	63,034,523	
Activos Intangibles	875,908.	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(89,385,087).	
Activos Diferidos	68,236.	
Pasivos		3,352,773.
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		107,476,007.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		(1,022,141).
Resultado de Ejercicios Anteriores		(51,497,617).
Total	58,309,022.	58,309,022.

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Rubro	Importe
Ingresos y Otros Beneficios	78,075,795.
Gastos y Otras Pérdidas	79,097,936.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,022,141).

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	% ALCANCE	OBSERVADO
Efectivo y Equivalentes	9,958,984.	80	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	227,391.	65	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.	0	0.
Inversiones financieras a largo plazo	0.	0	0.
Almacenes	394,615.	70	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	73,134,452.	55	0.
Bienes Muebles	63,034,523	55	0.
Activos Intangibles	875,908.	60	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(89,385,087).	55	0.
Activos Diferidos	68,236.	70	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,255,034	65	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	97,739.	60	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	54,956,249.	80	0.
Ingresos y Otros Beneficios	78,075,795.	55	0.
Gastos y Otras Pérdidas	79,097,936.	55	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	3,949,419.	80	0.

XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	SALDO AL 31-XII-18
Fondo Fijo de Caja	3,000.
Efectivo y Equivalentes	233,783.
Inversiones Temporales	9,722,201.
Total	9,958,984.

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	DEPÓSITOS EN FONDOS DE INVERSIONES	IMPORTE DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
Fondo Fijo	3,000.			3,000.
Bancomer		51,652.	1,538,033.	1,589,685.
Banamex		33,803.		33,803.
Scotiabank		9,681.	1,201,012.	1,210,693.
Banorte		110,902.	0.	110,902.
FAC 2013			2,884,739.	2,884,739.
Apoyo Infra 2012			3,602,112.	3,602,112.
PRODEP		27,745.	496,305.	524,050.
Subtotal	3,000.	233,783.	9,722,201.	9,958,984.

Comentarios:

En las notas a los estados financieros preparados por la entidad, omite señalar valores en la última columna, estos fueron adicionados por el auditor.

El rubro de efectivo corresponde a un fondo revolvente para la operación de diversos gastos de las distintas unidades administrativas en su mayoría se utiliza para compras menores. El rubro de depósitos en fondos de inversión representa remanentes de recursos presupuestales comprometidos en programas especiales como los Fondos de Apoyo a la Calidad (FAC), Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP), Apoyo a la Infraestructura 2012, del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

La cantidad de \$9,722,201., representa el 97.62% del saldo, mismo que lo operan en inversiones temporales para obtener productos financieros vía intereses; mientras se ejercen y pagan los recursos.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la adecuada presentación de las partidas en los Estados Financieros.
- Verificar el correcto registro de los depósitos, retiros y trasposos de las cuentas bancarias.
- Verificar el registro de los rendimientos que generan estas cuentas.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos de estas cuentas en los Estados Financieros se solicitaron las conciliaciones bancarias que amparan dichos importes para su análisis, las cuales presentan la firma de la Directora de Administración y Finanzas de la C.P. Perla Fernanda Parra García, C.P. Flavio Medrano Quintana y Lic. Miguel González Tapia Rector.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**CUENTA**

SALDO AL

31-XII-18

Deudores Diversos

227,391.

Total

227,391.

El saldo de \$227,391. Se integra por:

NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE	VENCIMIENTO
Álvarez Váldez Arturo	-1.	Menor a 30 días
López Félix Laura Elena	-62.	Menor a 30 días
Alcántar García Jesús Humberto	100.	Menor a 30 días
Dórame Torres Lizeth	2,354.	Menor a 30 días
Continental Automotive Maquila, S.A. de .C.V.	225,000.	Menor a 30 días
Total	227,391.	

Comentarios:

En eventos posteriores la entidad acreditó las fechas de vencimiento

En los registros contables de la entidad se tiene registrado el deudor la empresa Continental Automotive Maquila, S.A. de C.V. una cuenta por cobrar de \$225,000., que representa el 99% del saldo por concepto de adeudos por colegiaturas y cursos, la entidad auditada omite señalar vencimientos o antigüedad de estas cuentas por cobrar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro de las mismas.
- Comprobar su adecuada valuación.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2016 se revisó que estos sean reales y que estén debidamente registrados en los auxiliares de contabilidad y se revisó la documentación comprobatoria de estas cuentas.

INVENTARIOS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u>
Almacenes	394,615.
Total	<u>394,615.</u>

El saldo de \$394,615. y se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales, herramientas y refacciones para interconectividad	394,615.

ACTIVO NO CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	SALDO AL <u>31-XII-18</u>			
Conceptos	Saldos al 31- XII-17	Inversiones	Bajas	Saldos al 31- XII-18
Bienes Inmuebles:				
Terrenos	1,246,978.			1,246,978.
Edificios	71,887,474.			71,887,474.
Total Bienes Inmuebles	73,134,452.			73,134,452.
Mobiliario y equipo de :				
Administración	22,065,390.	5,183,273.		27,248,663.
Educacional y recreativo	25,461,821.			25,461,821.
Equipo Médico y de laboratorio	66,909.			66,909.
Maquinaria , otros equipos y herramientas	6,431,938.			6,431,938.
Colección, obras de arte y objetos valiosos	396,795.			396,795.
Vehiculos y equipo de transporte	3,428,397.			3,428,397.
Agropecuario				0.
Médico				0.
Biblioteca	0.			0.
Total de bienes muebles	57,851,250.	5,183,273.		63,034,523.
Activos Intangibles:				
Software	519,623.	356,285.		875,908.
Total Activos Intangibles	519,623.	356,285.		875,908.
Sub Total Activo no Circulante	131,505,325.	5,539,558.		137,044,883.
Depreciación Acumulada no circulante	(5,498,715).		(83,886,372).	(89,385,087).
Total activo neto no circulante	126,006,610.	5,539,558.	(83,886,372).	47,659,796.
Inversiones Financieras Activo Diferido	68,236.			68,236.
Totales	126,074,846.	5,539,558	(83,886,372).	47,728,032.

Comentarios:

- 1) Los bienes inmuebles por \$73,134,452., propiedad de la Intitución, están representados por terrenos, campos deportivos y edificios.
- 2) Se analizaron la totalidad de las inversiones con un importe de \$5,539,558. las cuales el H. Consejo Directivo, aprueba el programa de las inversiones del 2018 para compras con recursos propios, en acuerdo tomado en la nonagésima primera XCI reunión ordinaria del viernes 16 de febrero de 2018; autorizándose el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	(2,069).
Donaciones de Capital	107,478,076.
	<u>107,476,007.</u>
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	
Resultados de Ejercicios Anteriores	(51,497,617).
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,022,141).
	<u>(52,519,758).</u>
Total	<u><u>54,956,249.</u></u>

Comentario:

Nada que manifestar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u>
Contables	3,949,419.
Presupuestarias	0.
Total	<u><u>3,949,419.</u></u>

La entidad omite registrar al pie del Estado de Situación Financiera y/o en sus notas los valores de las cuentas de orden contables; como son:

1.- El valor de los libros adquiridos por la Universidad desde su origen, se registran por piezas donde se tienen 6,108 piezas que conforman nuestra biblioteca; únicamente se menciona en las notas a los Estados Financieros sin señalar valores.

2.- Asimismo, no se tienen registrado el valor de 55 piezas de activo fijo que se tienen en comodato, consistente en sillas, mesas escritorios, que fueron prestadas por la Secretaría de Educación y Cultura desde el año 1999; únicamente se menciona en las notas, sin señalar su valor.

La entidad registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestarias comparándolas con las presentadas en los informes ETCA para la cuenta pública con los siguientes saldos; con resultados satisfactorios.

	SALDO AL 31-XII-18	
	ETCA	CONTABILIDAD
Cuentas contables:		
Valores en custodia	0.	0.
Bienes bajo contrato de comodato (Edificios y Terrenos)	0.	0.
Resolución de demandas judiciales	3,949,419.	3,949,419.
Cuentas Presupuestarias:		
Ley de ingresos estimada	66,459,275.	66,459,275.
Ley de ingresos por ejecutar	0.	0.
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	11,616,520.	11,616,520.
Ley de ingresos devengada	0.	0.
Ley de ingresos recaudada	(78,075,795).	(78,075,795).
Presupuesto de egresos aprobado	66,459,275.	66,459,275.
Presupuesto de egresos por ejercer	(229,142).	(229,142).
Presupuesto de egresos modificado	12,432,506.	12,432,506.
Presupuesto de egresos comprometido	0.	0.
Presupuesto de egresos devengado	0.	0.
Presupuesto de egresos ejercido	(1,048,850).	(1,048,850).
Presupuesto de egresos pagado	(77,613,789).	(77,613,789).
Saldo	3,949,419.	3,949,419.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-18</u>
-Ingresos por venta de Bienes y Servicios	8,938,782.
-Participaciones y Aportaciones	69,137,013.
Total	78,075,795.

Comentario:

La entidad no cumple al 100% con la estructura del formato del Estado de Actividades previamente establecido por el CONAC (ver observación 1), última reforma el 27 de septiembre de 2018 publicada en la página electrónica del CONAC ESTATAL (ver observación 1).

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se aplicaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-XII-18
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	66,986,522.
Materiales y Suministros	1,508,095.
Servicios Generales	9,037,574.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,565,745.
Gastos de funcionamiento u operativos	79,097,936.
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	0.
Total	79,097,936.

Comentario:

La entidad no cumple al 100% con el formato del Estado de Actividades previamente establecido por el CONAC (ver observación 1).

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc. procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe la Universidad cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2018. Excepto por la deuda al ISSSTESON por cuotas de seguridad social del personal por un monto de \$621,110.

XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2017 en el informe complementario emitido por el auditor externo el C.P.C. Enrique Romero Almada por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2017, emitiendo una opinión favorable en su dictamen; y en el informe complementario señaló una observación la cual ya está solventada por el ente auditado.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro de la Entidad, sin embargo; se recomienda mejorar la aplicación de las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de Control Interno.

Se detectaron algunas faltas de revelación suficiente y en la nomenclatura en las notas a los Estados Financieros elaboradas por la entidad, por lo que recomendamos complementar con las elaboradas por el auditor, ya que algunas se adicionaron, reordenaron, adecuaron y mejoraron verificando que cumplieran con la LGCG y con los lineamientos emitidos por el CONAC, con la finalidad de que si le parece bien a la entidad sean adoptadas y les sirva como guía, las cuales se encuentran en el Informe Corto de Auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo se observó que el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos el promedio anual determinado es del 56.73%, que en nuestra opinión es bajo por lo que la entidad deberá explicar cuales fueron los motivos.

Como se señala en la observación 1 y 2, la entidad deberá apearse y tener mayor cuidado en dar seguimiento en la elaboración de los FORMATOS de uso general previamente establecidos por el CONAC. Así como calcular y registrar su PASIVO LABORAL.

Quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.

Atentamente

C.P.C. César Norzaguray Esquer, P.C.C.A.

Cédula Profesional No. 1136404

Auditor Externo

**DESPACHO
NORZAGARAY & SOC.**

Respeto, Justicia y Honestidad

Av. L. Díaz Vial, No. 1624 Pte. C.P. 85110.

C.c.p. Lic. Miguel González Tapia, Rector de la UTN.
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del ISAF.
Archivo.